

QUILMES, 26 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-1720/12, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08 y N° 249/11, y Resoluciones (R) N° 1092/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico-Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de esta Institución.

Que mediante la Resolución (CS) N° 249/11 se aprueba el organigrama, las responsabilidades primarias y acciones de la Dirección de Suministros.

Que por Resolución (R) N° 1092/12 se convocó a concurso, de carácter cerrado, para cubrir el puesto de administrativo

Que el jurado oportunamente designado ha examinado los antecedentes y ha tomado la evaluación pertinente.

Que el acta publicada no ha sido recurrida.

Que según surge de la misma, el postulante presentado reúne los requisitos para ocupar el cargo.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde designar al aspirante ganador del concurso.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 97/2013, glosado a fs. 46/7, considerando viable la designación tramitada.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

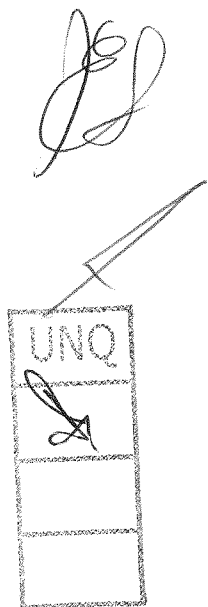
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar a Gabriel Edgardo García, DNI N° 28.462.068, en el puesto de administrativo, categoría 4, agrupamiento administrativo, dependiente de la Dirección de Suministros, Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Quilmes, en los términos establecidos en la convocatoria efectuada mediante Resolución (R) N° 1092/12.

ARTÍCULO 2º: Hacer saber a Gabriel Edgardo García que, conforme lo dispuesto en el Art. 45º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto (PEN) N° 366/06, y el Art. 35º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 190/08, deberá tomar posesión del cargo en el que se lo designó por el artículo anterior dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación de la presente resolución, quedando efectiva la designación con la toma de posesión. Si existieren causas justificadas que le impidan tomar efectiva posesión del cargo deberá presentar un escrito dirigido al Rector, debidamente firmado explicando los fundamentos de ello y acompañando los antecedentes probatorios, si los hubiere; dicha autoridad podrá tener en cuenta las razones expresadas y si ello no entorpece el trabajo para el que se lo convocó, dispondrá de un plazo perentorio por el cual se postergará la toma de posesión.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a Gabriel Edgardo García que la designación efectuada por el Art. 1º de la presente quedará sin efecto si la toma de posesión del cargo no se produce antes del vencimiento del plazo estipulado o si la causal alegada de demora no fuere aprobada, quedando el concursante inhabilitado para presentarse a un nuevo concurso en esta Institución por el plazo de un año, conforme a lo dispuesto en los Arts. 46º y 36º del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto (PEN) N° 366/06 y del Reglamento de Concursos, aprobado mediante Resolución (CS) N° 190/08.





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (gastos en personal), Partida Principal 1.1 (personal en planta permanente), Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: - 0 0 1 1 8

Mg. Alfredo Antonio
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes